



C I R C U L A R CSJCUC17-40

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2017  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**  
De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Asunto: "Alcance a la circular CSJCUC17-5 de 2017"

*Con toda atención damos alcance a la circular de la referencia, aportando en esta oportunidad memorando informativo OAIO17-258 suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, y el oficio de 2 de marzo de 2017, suscrito por el señor Carlos Enrique Cortés Cortés, quien aclara actúa en calidad de Agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana "COOMUNCOL"*

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

*Anexos OAIO17-258 Memorando Informativo y OAIO17-39 oficio.  
Oficio de 2 de Marzo de 2017. COOMUNCOL*

*Sprc.*




CIRCULAR CSJCUO17-648

Fecha: miércoles, 15 de marzo de 2017  
Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**  
De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA  
Asunto: "Alcance a la circular CSJCUC17-5 de 2017"

*Con toda atención damos alcance a la circular de la referencia, aportando en esta oportunidad memorando informativo OAIO17-258 suscrito por la Doctora Leonor Cristina Padilla Godín, Coordinadora de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, y el oficio de 2 de marzo de 2017, suscrito por el señor Carlos Enrique Cortés Cortés, quien aclara actúa en calidad de agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana "COOMUNCOL"*

Cordialmente,

  
**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

*Anexos OAIO17-258 Memorando Informativo y OAIO17-39 oficio.  
Oficio de 2 de Marzo de 2017. COOMUNCOL*

*Sprc.*

Iniciales firma / Iniciales quien elabora



**OAIO17-258 MEMORANDO INFORMATIVO**

DE **OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y  
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA**

ASUNTO: **ACLARACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE  
CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 20161400007575 DE 14  
DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL, LA SUPERINTENDENCIA  
DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ORDENA LA TOMA DE POSESIÓN  
INMEDIATA DE LOS BINES, HABERES Y NEGOCIOS DE LA  
COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –  
“COOMUNCOL” – Nit 900.329.553-1.**

FECHA: **Bogotá, D. C., martes, 14 de marzo de 2017**

Dando alcance al MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-40, de fecha 26 de enero de en atención al Oficio TP-AE-006 de fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el doctor CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS, en su calidad de Agente Especial y representante legal de la de la Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana “COOMUNCOL”, tal como se resolvió en la Resolución 20161400007575 de 2016 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, (Dirección: Calle 16 No. 8-44 Centro – Valledupar – Cesar); adjunto remito el Oficio 026 de fecha 2 de marzo de 2017 suscrito por el doctor Cortés, en relación con el asunto de la referencia, para conocimiento y demás fines pertinentes, con ocasión de lo solicitado mediante Oficio OAIO17-39 del 26 de enero de presente año, copia del cual se remitió en su oportunidad a todos los Consejos Seccionales.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando es de carácter Informativo, por lo tanto toda información suministrada deberá ser remitida directamente ante el Agente Especial.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

*Leonor C. Padilla Godin.*

**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**

Anexo: Lo anunciado en un folio

nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



*con la  
calculadora*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
Oficina de Coordinación de Asuntos  
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial**

OAI017-39  
Bogotá, D. C., jueves, 26 de enero de 2017  
EXPCSJ17-217

Doctor  
**CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS**  
Calle 16 No. 8-44 Centro  
Valledupar - Cesar

Asunto: "OFICIO TP-AE-006 FECHA: 19  
DE ENERO DE 2017"

Apreciado doctor Cortés:

Acuso recibo de su oficio descrito en la referencia, radicado en esta Corporación el 23 de enero de 2017, con el cual solicita *"comunicar todos los juzgados de todas las especialidades de la República, así como a todos los tribunales, a las Salas de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y la Corte Constitucional mediante los medios de difusión que tiene a su disposición para que procedan a dar cumplimiento a la orden impartida de acuerdo a la resolución"* No. 201614000075775 del 14 de diciembre de 2016 por la cual se ordena la Toma de Posesión inmediata de la Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA – "COOMUNCOL" – NIT 900.329.553-1.

Sobre el particular, es preciso mencionar que la presente solicitud usted la encabeza en calidad de Agente Liquidador y para todos los efectos representante legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO "COOPROSOL", por lo tanto me permito solicitar se aclare en calidad de que presenta dicha solicitud.

No obstante lo anterior, esta Oficina procedió a proyectar MEMORANDO INFORMATIVO para que a través de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se ponga en conocimiento la solicitud por usted presentada, a los Tribunales y Juzgados de la República del ámbito de su competencia, haciendo la salvedad antes mencionada, por lo que se hace necesario poner también en conocimiento dicha aclaración.

Se precisa que el Memorando es de carácter Informativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

*Leonor C. Padilla Godin.*

**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**

C.C.: Consejos Seccionales de la Judicatura  
nmp

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4

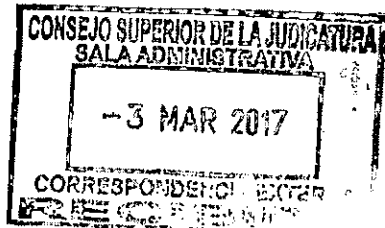


No. GF 059 - 1



Valledupar, 02 de Marzo de 2017

Doctora  
**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**  
Consejo Superior De La Judicatura  
Calle 12 No. 7-65  
Bogotá D.C.



Ofic. 026

CSUPER-EXTI

03MAR'17 10

Referencia: Aclaración sobre la Notificación y solicitud de cumplimiento de la Resolución No. 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 por la cual, La Superintendencia De La Economía Solidaria ordena la Toma de Posesión inmediata de los Bienes, Haberes y Negocios de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –“COOMUNCOL” -NIT 900.329.553-1.

Respetada Doctora:

**CARLOS ENRIQUE CORTES CORTÉS**, actuando en calidad de Agente Especial y para todos los efectos Representante Legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –“COOMUNCOL”** identificada con NIT 900.329.553-1, de conformidad con lo señalado en la Resolución 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en observancia de lo requerido por usted mediante oficio de fecha 26 de Enero de 2017, me permito aclarar y solicitar lo siguiente:

En la solicitud remitida a su despacho mediante oficio TP-AE-006 de 19 de Enero de 2017, debido a un o error involuntario en la digitalización, se señaló que el suscrito actúa en *“calidad de Agente Liquidador y para todos los efectos Representante Legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO COOPROSOL”*, razón por la cual es menester puntualizar que según la designación estipulada en la mencionada resolución se actúa en calidad de **AGENTE ESPECIAL Y PARA TODOS LO EFECTOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA –“COOMUNCOL” IDENTIFICADA CON NIT 900.329.553-1.**

De esta manera, solicito muy respetuosamente se ponga en conocimiento de todos los Consejos Seccionales De La Judicatura, Tribunales y Juzgados de la República, la aclaración realizada en el párrafo anterior para efectos de que las medidas preventivas señaladas en la resolución 20161400007575 de 14 de Diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se hagan efectivas.

Cordialmente

**CARLOS ENRIQUE CORTÉS CORTÉS**  
C.C. 79.482.268  
Agente Especial y Representante Legal  
Cooperativa Multiactiva Nacional Colombiana “COOMUNCOL”

Proyectó: JHON OSNAIDER JORDAN      Aux. Jurídico  
Revisó: JHON OSNAIDER JORDAN      Aux. Jurídico  
Aprobó: CARLOS CORTES CORTES      Rep. Legal

Calle 16 N° 8-44, Teléfono: (6) 5885506, Email: [agenteinterventorcoomuncol@gmail.com](mailto:agenteinterventorcoomuncol@gmail.com),  
[carteracoomuncol@gmail.com](mailto:carteracoomuncol@gmail.com) y [asociadoscoomuncol1@hotmail.com](mailto:asociadoscoomuncol1@hotmail.com)  
VALLEDUPAR – CESAR.